

ROBERTO URRIOLA FOSSATTI  
ABOGADO - ATTORNEY AT LAW

82  
05/MAR/2020 11:42 AM  
CH  
RECE  
MANOSINTENTE

**PODER**

**SEÑOR MINISTERIO DE AMBIENTE, DE LA REPÚBLICA DE PANAMA:**

Yo, **ARIEL ASHOURI LEVY**, varón, panameño, mayor de edad, comerciante, vecino de esta ciudad, casado, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos setenta y cuatro-dos mil sesenta y cinco (8-774-2065), quien actúa en su condición de Representante Legal de **WIND & WAVES, S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, inscrita al folio seis cero dos uno cero cuatro (602104), por este medio otorgo, como en efecto lo hago, **PODER GENERAL** tan amplio y suficiente como sea necesario a **ROBERTO URRIOLA FOSSATTI**, abogado en ejercicio, con domicilio profesional en Urbanización Obarrio, PH Sortis Business, Piso 13, Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá, teléfono 393-7745, lugar donde recibe notificaciones personales, para que acuda a vuestro despacho a fin de que solicite **DESESTIMIENTO** y solicito el **DESGLOSE** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto de construcción "**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**".

El licenciado Roberto Urriola Fossatti, queda expresamente facultado para recibir, desistir, transar, comprometer, sustituir, transigir y ejercer todas aquellas facultades que estime convenientes para el mejor ejercicio del presente poder. Así como para presentarse ante notario público y elevar la certificación a escritura pública e inscribirla en el Registro Público.

Panamá, fecha de su presentación.

**ARIEL ASHOURI LEVY**

Cédula 8-774-2065

Acepto el Poder:

**Licdo. Roberto Urriola Fossatti**  
8-307-199

Yo, ALEXANDER VALENCIA MORENO, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No 5-703-602 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por su(s) poderdante(s) ante mí y los testigos que suscriben por tanto, sus firmas son auténticas.

Panamá, 05 MAR 2020  
Testigos Testigos  
Dr. Alexander Valencia Moreno  
Notario Público Undécimo





ROBERTO URRIOLA FOSSATTI  
ABOGADO - ATTORNEY AT LAW

3/MAR/2020  
9:42AM

MAR  
Roberto  
Urriola  
Fossatti  
ABOGADO  
- ATTORNEY AT LAW

81

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
E. S. D.

WIND & WAVES, S.A.

AR

Respetado Ingeniero Concepción:

Yo, **Roberto Urriola Fossatti**, con oficinas, ubicadas en Obarrio, PH Sortis, Business, piso 13, con teléfonos (507) 393-774, en mi condición de apoderado judicial de la sociedad denominada **WIND & WAVES, S.A.** sociedad anónima panameña, debidamente inscrita al folio 602104 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para el proyecto de construcción “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” presento formal **DESESTIMIENTO** del estudio de Impacto Ambiental mencionado y solicito el **DESGLOSE** del mismo.

Panamá, fecha de su presentación

Roberto Urriola Fossatti

8-307-199

veracruz 68 @hotmaill.com

393-7745

400-069

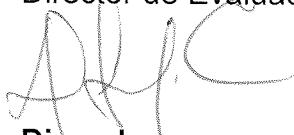
República de Panamá  
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado -0843-00793, Albrook, Ancón

30/01/2020  
C. M. L. M. A.  
AR.**MEMORANDO – DIAM-0056-2020**

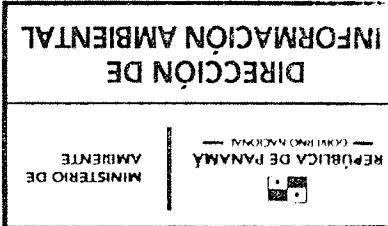
**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**De:** Diana Laguna  
Directora

**Asunto:** Solicitud de corrección

**Fecha:** Panamá, 29 de enero de 2020



En respuesta a su nota DEIA-0055-2201-2020, en la que solicita verificar y corregir el Memorando DEIA-0963-1612-19, se generó una cartografía para determinar la ubicación del polígono del proyecto, ubicación de ruido, relacionado con el Estudio de Impacto Ambiental categoría II titulado “Recuperación de Finca por Inundación Marina”, le informamos lo siguiente:

Las coordenadas proporcionadas, muestran datos puntuales y un (1) polígono:  
Polígono del Proyecto: 7 ha + 4,011.65 m<sup>2</sup>.

De acuerdo al mapa de cobertura Boscosa y uso de la tierra, año 2012, dentro del polígono se identifican las categorías de área poblada, bosque de mangle, playa y arenal natural, superficie de agua, rastrojo y vegetación arbustiva.

Dichas coordenadas se encuentran fuera o colindan con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

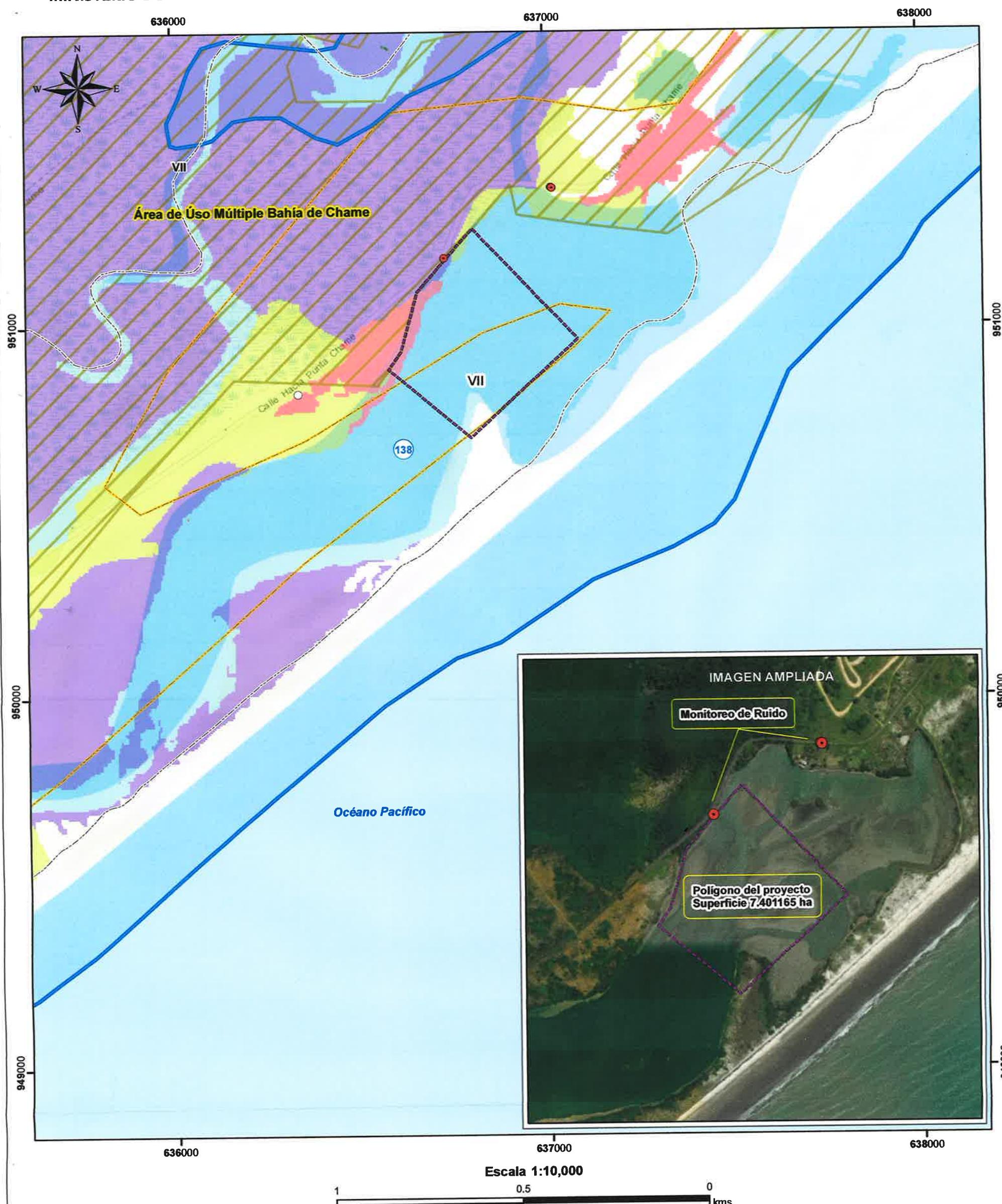
Según el mapa de Capacidad Agrológica, el polígono se localiza dentro de la categoría Tipo VII.

Adj; mapa.

DL/aodgc/fb/pb

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME  
UBICACIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA"



- Lugares Poblados**  
● Monitoreo de Ruido  
□ Polígono del Proyecto  
□ Corregimientos  
□ Cuenca Hidrográfica 138, río entre el Antón y el Caimito
- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Bosque de mangle
  - Playa y arenal natural
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
  - Área poblada

**LEYENDA**

- Límite de Capacidad Agrológica  
**Capacidad Agrológica**  
 No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

**Notas:**

1. Fuera del SINAP.
2. El polígono del proyecto colinda con el área protegida (Área de Uso Múltiple Bahía de Chame).
3. De acuerdo a la Zonificación AUM Bahía de Chame se encuentra colindante al polígono del proyecto.

Sistema de Referencia Espacial:  
 Sistema Geodésico Mundial de 1984  
 Proyección Universal Transversal de Mercator  
 Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
**Dirección de Información Ambiental**  
**Departamento de Geomática**

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
 - Ministerio de Ambiente



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848, Ave. De Las América Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta,

78  
AMBIENTE  
DEIA

Catálogo  
22 ENE/2020 11:24AM  
AR.

MEMORANDO-SEIA-024-2020

PARA: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación.



DE: *Mari Sol Ayola*  
**LICDA. MARISOL AYOLA**  
Directora Regional.

ASUNTO: Remisión de informe técnico de EsIA Categoría II.

FECHA: 15 de enero del 2020

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019, del proyecto Cat. II titulado “RECUPERACION DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”, cuyo promotor es HACIENDA EL LIMÓN, S.A., a desarrollarse en el CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, en consecuencia de la mencionada solicitud se remite el informe correspondiente con las consideraciones y recomendaciones necesarias.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

*JF*  
MA/bjp  
Copia: Expediente

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO**

DRPO – SEIA – IIO – 014 – 2020

A.R.

### I. DATOS GENERALES

<b>FECHA DE INSPECCIÓN:</b>	03 DE ENERO DE 2020	
<b>NOMBRE DEL PROYECTO/ CATEGORÍA:</b>	RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA CATEGORÍA II	
<b>PROMOTOR Y REPRESENTANTE LEGAL:</b>	WIND&WAVES, S.A. ARIEL ASHOURI LEVY	
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:</b>	CONSTRUCCIÓN	
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
<b>CONSULTOR AMBIENTAL/REGISTRO:</b>	ILCE VERGARA LUIS QUIJADA	IRC-029-07 IAR-051-98
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Ilce Vergara</b> – Consultor <b>Silvano Vergara</b> – Consultor <b>Erasmo Medina</b> – Empresa promotora <b>Juan Andrade</b> – MOP <b>Samira Kiwans</b> – Dirección de Costas y Mares <b>Aranza Rodríguez</b> – Dirección Evaluación Sede Central <b>Francisco Vera</b> – Forestal Regional Pmá. Oeste <b>Gerald Aizpurúa</b> – SAPB Regional Pmá. Oeste <b>Leidis Reyes</b> – Agencia Chame – San Carlos <b>Hilario Rodríguez</b> – Evaluación Regional Pmá. Oeste	

### II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN

Corroborar en campo la descripción física y biológica descrita en el EsIA categoría II presentado, para una mejor ponderación de los impactos ambientales que se producirán en el desarrollo del proyecto en proceso de evaluación.

### III. ANTECEDENTES

Mediante nota MEMORANDO–DEEIA-0963-1612-2019, recibida el 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental Nivel Central, envía a la Dirección Regional Panamá Oeste, el EsIA Categoría II denominado “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”, para evaluar el mismo.

El día 26 de diciembre de 2019, mediante el MEMORANDO DRPO-ME-SEIA-132-2019, se invita a los Jefes del Área de: Forestal, Áreas Protegida y Biodiversidad; para la inspección de campo del proyecto en mención, para el día viernes 03 de enero de 2020.

El día 26 de diciembre de 2019, a través de correo electrónico se envía invitación a las UAS: MINSA, IDAAN, SINAPROC, Ministerio de Cultura, MIVIOT, MOP, ARAP y Municipio de Chame, mediante las cuales se les invita a participar en la referida inspección de campo.

El día 03 de enero de 2020, se realiza la inspección técnica en campo del Estudio en mención, con los participantes arriba descritos y se levanta un Acta de Inspección de campo con la firma de los asistentes.

#### IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

El día 03 de enero de 2020, siendo las 10:52 a.m., se realiza inspección en campo, a la cual asistieron los participantes antes mencionados en la página principal del informe. El proyecto consiste en llevar a cabo el relleno de 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundadas por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

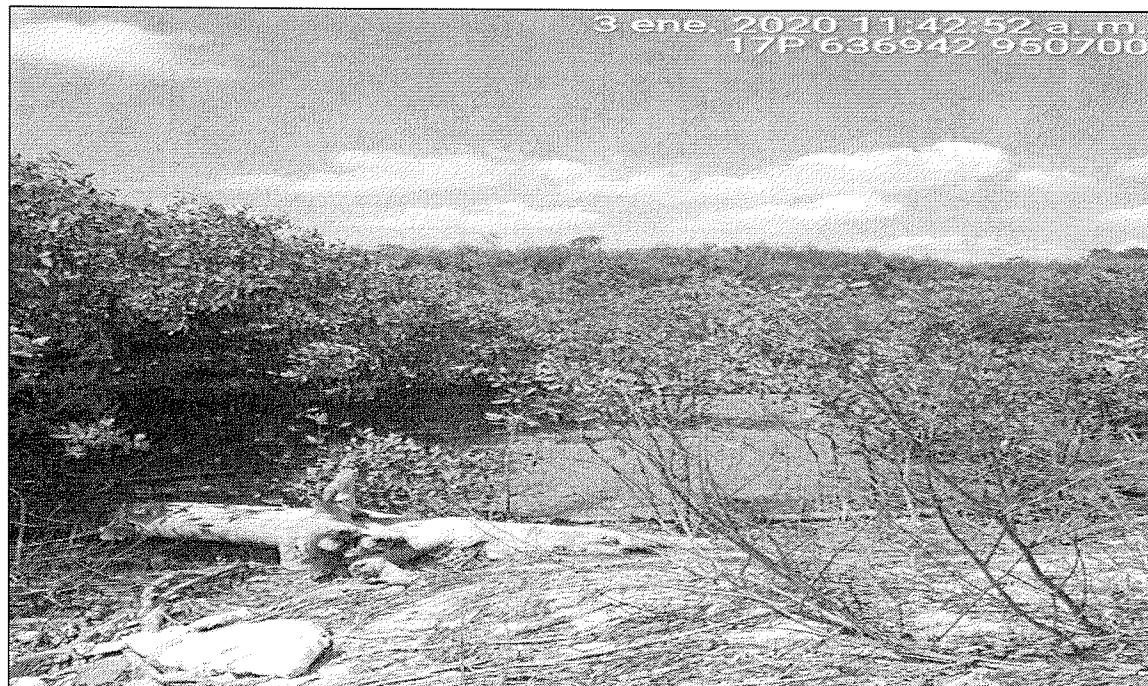
#### V. VERIFICACIÓN EN CAMPO

Durante la inspección, se identificaron las áreas a impactar con el desarrollo del proyecto y se tomaron coordenadas de referencia DATUM WGS 84, para el proceso de evaluación:

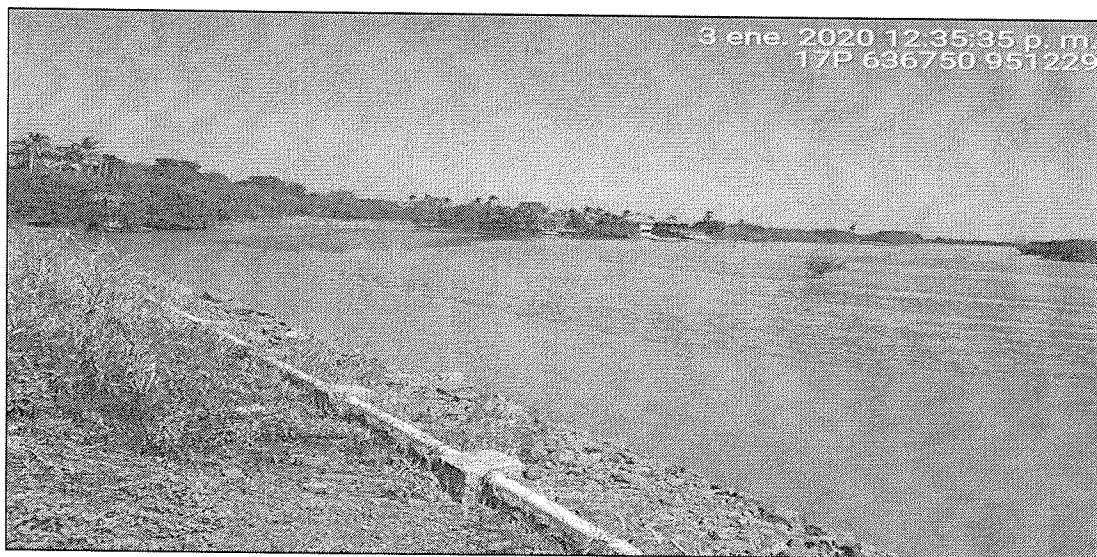
- **Punto 1)** 636981 E, 951306 N (área donde se ubican las estructuras de un restaurante dentro de la propiedad)



- **Punto 2)** 636942 E, 950700 N (coordenada donde se iniciará la construcción del camellón hacia el dique)



- **Punto 3)** 636750 E, 951229 N (coordenada tomada desde la orilla de la carretera hacia Punta Chame).



## VEGETACIÓN

Según se indica en el Informe de la Sección Forestal DRPO-SEFOR-001-2020, “el área donde se pretende desarollilar el proyecto es parte del Estero La Boca de Chame, por lo que la mayor parte del área descrita para el desarrollo de este proyecto, al momento de la inspección estaba bajo la afluencia de marea y la vegetación circundante es tipo de mangle rojo y magle botón”.



Imagen N° 1, muestra parte de la vegetación que se encuentra en el sitio del proyecto.



Imagen N° 2, muestra que en el sitio se ha dado regeneración de mangle.

## FAUNA

Durante la inspección se observó presencia de aves y especies marinas que habitan y se alimentan en el sitio.

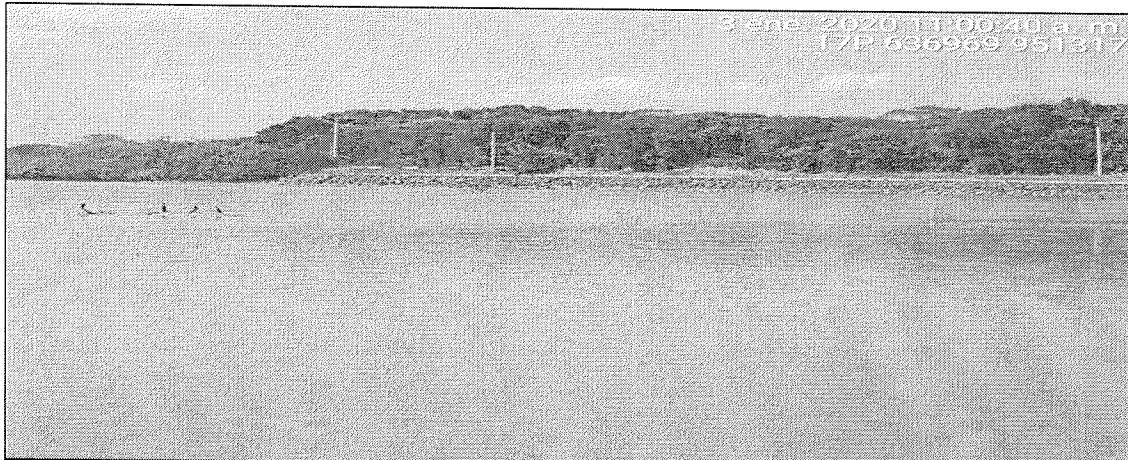


Imagen N° 3, muestra la presencia de aves que llegan al sitio para alimentarse.

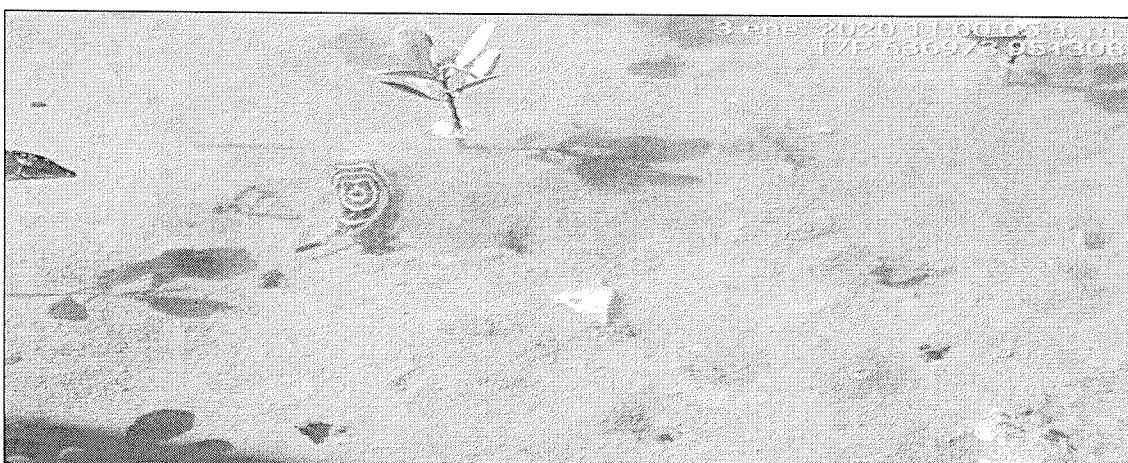


Imagen N° 4, muestra la presencia de peces en el sitio.

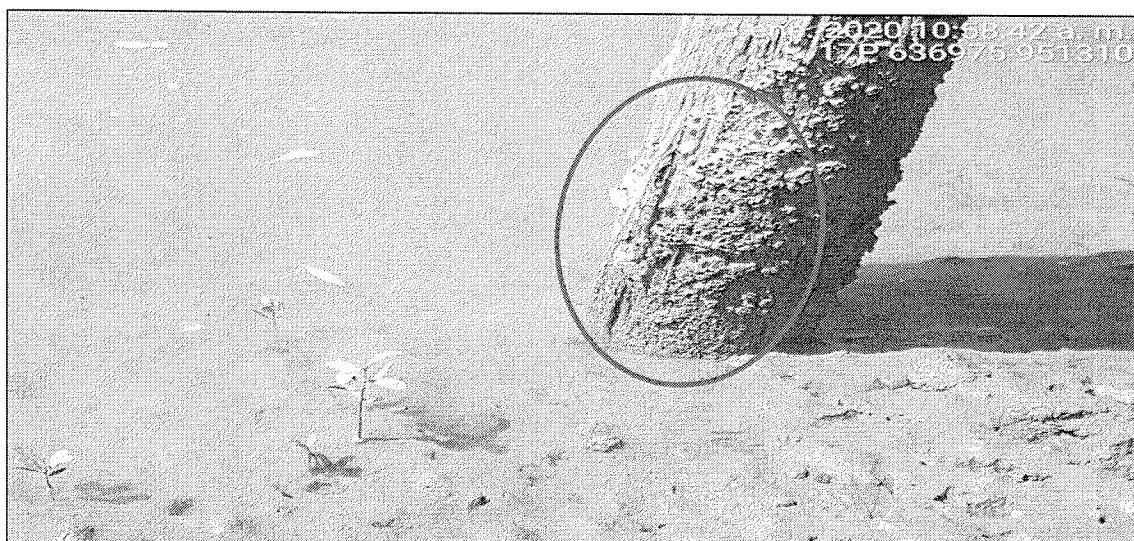


Imagen N° 5, en la foto se observa que los pilotes sumergidos se han convertido en hábitat de especies marinas.

## RECURSO HÍDRICO

En cuanto a la hidrología, dentro del área de influencia directa del proyecto, no hay fuentes superficiales.

## SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES

El área donde se desarrollará el proyecto se ubica al lado de la carretera hacia Punta Chame, cuentan con luz eléctrica.

## VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN

1. Al construir el dique, para impedir que el agua del estero siga entrando a la propiedad y así poder realizar el relleno, el Estero La Boca se verá afectado. Presentar las medidas de mitigación que propone para que la vegetación del estero y la fauna del lugar no se vea afectada.
2. Aclarar si el área donde se propone construir el “camellón”, se encuentra dentro del polígono de las 15 hectáreas a desarrollar. De ser así, debe aclarar que medidas de mitigación propone para el impacto que se occasionará sobre la vegetación del estero y la fauna que hay en el sitio.

## VII. CONSIDERACIONES FINALES

Consideramos que los aspectos físicos y biológicos presentados en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y lo visto en campo coinciden, sin embargo se deben aclarar varios puntos, los cuales ya han sido mencionados en el punto anterior.

**Adjunto:** Copia de acta de inspección

Copia Informe Técnico DRPO-SEFOR-001-2020, Sección Forestal.

Copia Informe Técnico SAPB-01-2020, Sección Áreas Protegidas y Biodiversidad

**Elaborado por:**

  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA  
 JEAN C. PEÑALOZA P.  
 HILARIO RODRÍGUEZ Ayala Rodríguez  
 LIC. ADMON. EXP. AGROPECUARIAS 9.076  
 IDONEIDAD N° 7,023-12  
 Mi Ambiente Panamá Oeste.

**Revisado por:**

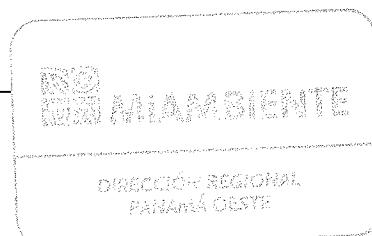
  
 CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA  
 JEAN C. PEÑALOZA P.  
 TEC. EN CIENCIAS FORESTALES  
 IDONEIDAD N° 7,023-12

Ing. Jean Carlo Peñaloza

Jefe Sección de Evaluación de Impacto Ambiental Panamá Oeste.

**Vo Bo:**

  
 Lieda. Marisol Ayola  
 Directora Regional  
 Mi Ambiente Panamá Oeste



MEMORANDO-DEEIA-0055-2201-2020

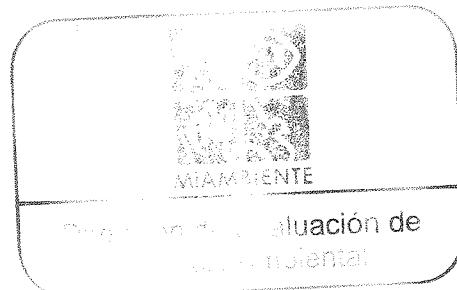
PARA: DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de corrección

FECHA: 22 de enero de 2020



Le solicitamos verificar y corregir MEMORANDO-DIAM-0001-2020, recibido el 7 de enero de 2020, ya que el mismo señala que el proyecto se encuentra dentro Sistema Nacional de áreas Protegida (Área de Usos Múltiple, Bahía de Panamá) y el mapa adjunto señala Área de uso multiple Bahía de Chame, verificación relacionada con el EsIA categoría II, del proyecto titulado “Recuperación de Finca por Inundación Marina” cuyo promotor es Wind & Waves, S.A.

Agradecemos emitir la corrección, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto: Copia impresa del MEMORANDO-DIAM-0001-2020

Datum: WGS-84.

Nº de expediente: DEIA-II-F-151-2019

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
DDE/ACP/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b> <i>Rueda</i>	
Por:	<u>Rueda</u>
Fecha:	<u>22-01-2020</u>
Hora:	<u>2:50</u>

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mivambiente.gob.pa](http://www.mivambiente.gob.pa)

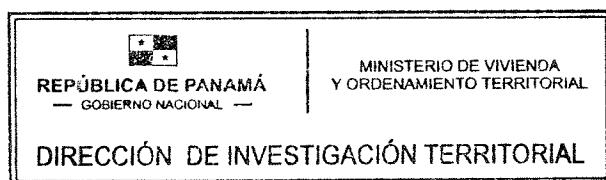
DEEIA-F-012 versión 1.0

F-0151-2019.

2. “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PEDASÍ – LOS ASIENTOS - CAÑAS”. Expediente DEIA- II-F-154-2019.

Atentamente,

  
Arq. BLANCA DE TAPIA  
Jefa del Depto. de Medio Ambiente



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**  
**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO**

1. **Nombre del Proyecto:**  
**"RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA".**  
 Expediente: DEIA-II-F-151-2019
2. **Localización del Proyecto:**  
 Finca N° 294788 con código de ubicación 8308 con una superficie actual o resto libre de 136 has 9086 m<sup>2</sup> 14 dm<sup>2</sup>. Corregimiento de Punta chame (antiguamente Gorgona) distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.
3. **Objetivo Directo del Proyecto.**  
 Relleno de recuperación de 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
  - Etapa de planificación: Se efectuará una serie de actividades tendientes a determinar la factibilidad y viabilidad económica y ambiental del proyecto a construir.
  - Etapa de construcción: Comprende el relleno de 15 has de la finca, se requerirán un millón aproximadamente de material de relleno Una vez concluida la primera fase de construcción se procederá a compactar y acondicionar el terreno y luego se dejará un tiempo para ver el asentamiento del terreno y el comportamiento de la marea.  
 El promotor contempla una inversión de cien millones de balboas. (B/ 100.000,000).
5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**  
 WIND & WAVES,S.A.
6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**  
 ILCE M VERGARA RIVAS IRC-029-07
7. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**  
 El área donde se desarrollará el proyecto presenta evidencia de una elevada intervención antrópica. Actualmente se observa un avanzado desarrollo turístico y residencia. El proyecto se ubicará en un área de la playa y parte del mar  
 El área terrestre alrededor del estero está poblada, principalmente, de mangle blanco, en rodales mono específicos en la margen derecha del estero, mientras que en la margen

izquierda dicha especie convive con mangle botón y mangle negro. La zona está rodeada en sus márgenes de pequeños remanentes de manglar alterado tri-específico mangle blanco, mangle botón y mangle negro en la margen derecha del estero, mientras que en la margen izquierda y en pequeños islotes internos se observa rodales jóvenes monoespecíficos de mangle blanco.

El Corregimiento de Punta Chame en una zona rural, cuenta con gran parte de las facilidades en lo que a infraestructura y servicios se refiere tales como: recolección de basura, agua potable, luz eléctrica, teléfono, calles pavimentadas, servicio de transporte público.

#### 8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Aumento de ruido, contaminación atmosférica por partículas en dispersión, contaminación por hidrocarburos, erosión de los suelos, remoción de la cobertura vegetal, migración de fauna silvestre, riesgo de accidentes viales,
- **Impactos positivos:** Generación de empleos, mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área.

#### 9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Se presentan las diversas medidas de prevención, control y mitigación de los posibles impactos ambientales identificados, se identifica al promotor como ente responsable de la ejecución de las medidas, el monitoreo, el cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgos, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.

- Plan de Participación Ciudadana: Consistió en una consulta a los residentes de la localidad de Líbano, corregimiento de El Líbano y Punta Chame, corregimiento de Punta Chame y La Claridad, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, como los poblados más cercanos con la finalidad de recoger toda información posible, pero evitando sesgo en esa información. Se aplicó un total de 39 encuestas o entrevista, incluyendo actores claves o líderes comunitarios de ambos corregimiento.

#### B. **REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

- En la página 37 del documento se señala que "esta fase del proyecto no contempla el desarrollo de infraestructura, sino que se limitará al relleno de 15 hectáreas y su acondicionamiento para un desarrollo posterior de infraestructura," no obstante, no queda claro a que se refiere lo señalado en la página 39 cuando se indica que en operación el proyecto requerirá del mantenimiento de las estructuras e infraestructuras componentes del proyecto.
- Es un proyecto que se va a desarrollar en área marino costera, con proximidad al área protegida de manglares de la Bahía de Chame y su zona de amortiguamiento. El promotor deberá hacer las consultas pertinentes con el Ministerio de Ambiente, Arap y otras autoridades vinculadas al manejo marino costero debido a la importancia ambiental de los ecosistemas involucrados.
- En cuanto a la descripción del proyecto y su entorno, en el documento no se menciona existencia de aguas superficiales dentro del área de estudio, solo se hace referencia a que el proyecto se ubica dentro de la cuenca # 138.

- En el punto 5.3 Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicable y su relación con el proyecto obra o actividad, se incluye el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, sin embargo, el proyecto consiste en un relleno.
- En un proyecto futuro deberá solicitar la asignación del uso de suelo.
- La lista de profesionales que participaron en la elaboración del EsIA no está notariada.

**C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

En el acápite B se indican aspectos que deben cumplir el promotor.

El promotor deberá cumplir con la normativa legal a nivel municipal, nacional y con todas los permisos correspondientes. El Estudio de Impacto Ambiental se considera observado.

Aurora H. Sánchez  
Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sánchez.  
Unidad Ambiental Sectorial  
6 de enero de 2020  
a/s

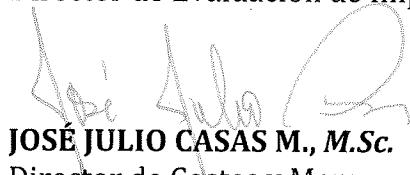
Blanca de Tapia  
Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia  
Directora de Investigación Territorial.

16/01/2020 2:30 PM  
MAMBIENTE  
DEIA  
67  
AR.

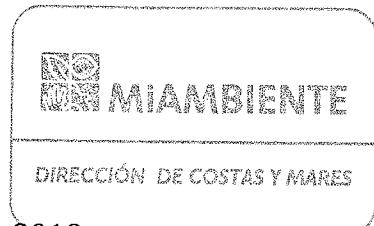
MEMORANDO

DICOMAR -015-2020

**PARA:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**DE:** JOSÉ JULIO CASAS M., M.Sc.  
Director de Costas y Mares



**ASUNTO:** Remisión de Informe TÉCNICO 015-2019

**FECHA:** 8 de enero de 2020.

---

Por este medio le remito Informe Técnico 015-2020, relacionado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “Recuperación de finca por inundación marina” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es Wind & Waves, S.A.

Atentamente,

JJCM/sk

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

INFORME TÉCNICO DICOMAR No. 002 -2020

Estudio de Impacto Ambiental

"Recuperación de Finca por Inundación Marina"

Ubicación:	Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame y Provincia de Panamá Oeste
Promotor	Wind & Waves, S.A.
Nº Expediente	DEIA-II-F-151-2019
Fecha de Inspección:	3 de enero de 2020
Fecha de Elaboración:	26 de diciembre 2019/ 8 de enero de 2020
Técnicos:	Samira Kiwan

**Objetivo:**

Realizar la evaluación, inspección, observaciones y comentarios del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado: "RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA".

**Metodología:**

Analizar el Estudio de Impacto Ambiental presentado por WIND & WAVES, S.A., realizar inspección en campo y posterior hacer el informe técnico evaluativo.

**Antecedentes:**

La empresa WIND & WAVES, S.A, pretende llenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

Fue presentado ante el Ministerio de Ambiente, el día 06 de diciembre de 2019, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, ubicado en Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de la licenciada Ilce M. Vergara consultora ambiental, persona natural debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resolución IAR-029-07.

En la página 35 del EsIA señala que "*Para el desarrollo de este proyecto se requerirá aproximadamente un millón de material de relleno (tosca y piedra de cantera) el cual será extraído de la cantera ADMHEXTR 2007-11 aprobada mediante Resolución N° 2009-49 de 9 de febrero de 2009 y contrato vigente con el Ministerio de Comercio e Industria.*" No se especifica la unidad de volumen.

Para esta fase se utilizarán 20 camiones de 12 y 15 yardas, dos palas mecánicas y una aplanadora en el sitio del relleno. El volumen de piedra para el relleno es de aproximadamente 1.5 millones de metros cúbicos, el terreno debe alcanzar una cota de 1.5 m sobre el nivel del mar.

Una vez concluida la primera fase de construcción se procederá a compactar y acondicionar el terreno y luego se dejará un tiempo para ver el asentamiento del terreno y el comportamiento de la marea antes de decidir el desarrollo a realizar en el terreno recuperado, cualquier desarrollo de infraestructura a futuro cumplirá con las normas establecidas para ello.

## **Aspectos Técnicos y Consideraciones:**

Atendiendo a los componentes marino-costeros que involucran el desarrollo de este proyecto, nos centramos en la presencia de manglar y el humedal marino costero.

- Manglar

En la página 154 del EsIA señala que “La zona está rodeada en sus márgenes de pequeños remanentes de manglar alterado triespecífico (mangle blanco *Laguncularia racemosa*, mangle botón *Conocarpus erectus* y mangle negro *Avicennia germinans* en la margen derecha del estero, mientras que en la margen izquierda y en pequeños islotes internos se observa rodales jóvenes mono específicos de mangle blanco”.

En el EsIA no se menciona la superficie que abarca el manglar que se va a eliminar, se debe cumplir con la normativa vigente para esta actividad y la compensación ecológica correspondiente, ya que al llenar se eliminará el manglar.

- **Humedal marino-costero**

El sitio propuesto para llenar actualmente es un estero, según se señala en la página 10 “*El área terrestre alrededor del estero está poblada...*” y se constata en la imagen del mapa topográfico presentado.

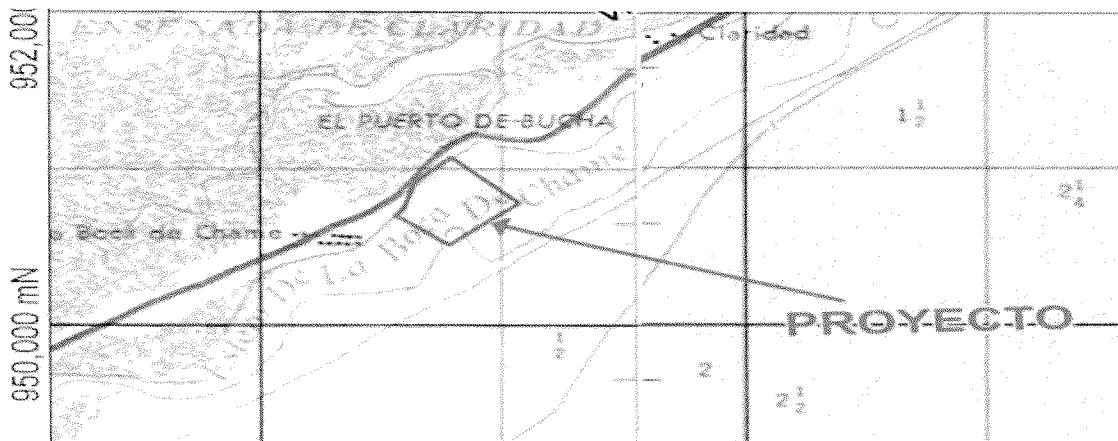


Imagen N° 1. Sección del mapa topográfico, pág. 45 del EsIA Recuperación de Finca por Inundación Marina.



Imagen N° 2. Vista del 21 de febrero de 2005, en donde se puede observar presencia de agua en el sitio propuesto para desarrollo del proyecto.

En la página 230 se observa plano de segregación del globo 1 de la finca 1919, Tomo 132, Folio 188, Código de ubicación 8309, propiedad de MGI International, S.A., y del globo 2 de la finca 294788, Documento 1501285, Código de ubicación 8308, propiedad de Wind & Waves, S.A y a su vez se fusionaran los globos 1 y 2 para formar nueva finca a favor de Wind & Waves, S.A.

No se aportaron los planos de la fincas 1919 y 294788, en cambio se presenta una aclaración de ubicación de la finca Nº 294788 solicitada a la ANATI.



Imagen N° 3. Vista de 2019, se observa la presencia de manglares a lo interno del polígono.

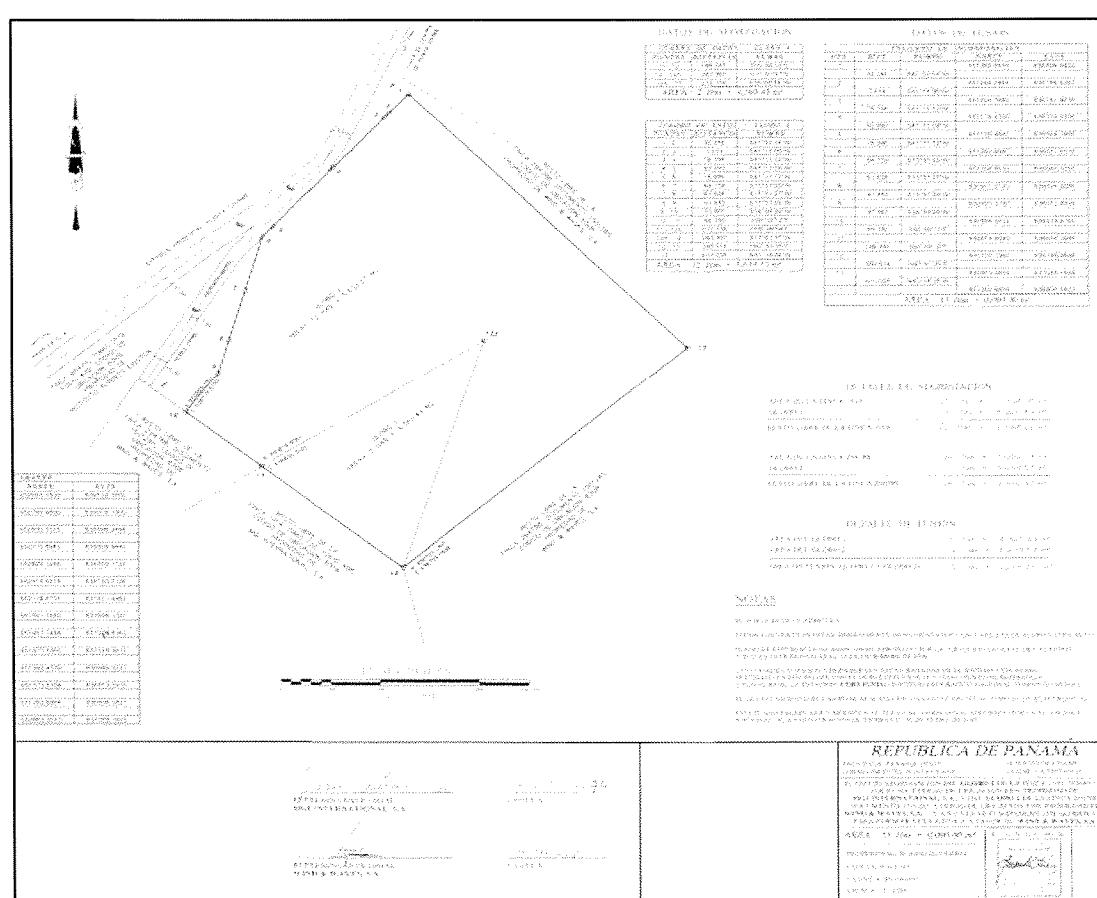


Imagen N° 4. Sección de plano de segregación

## Resultados:

---

La superficie de manglar dentro del área del proyecto debe ser cuantificada para que cumpla con la normativa vigente, ya que la eliminación de “manglar” se toma en cuenta para el pago en concepto de indemnización ecológica, y su posterior compensación.

La Resolución DM-0657-2016 del 16 de diciembre de 2016 indica que son especies (VU), vulnerables *Avicennia germinans* y *Laguncularia racemosa*.

La Política Nacional de Humedales de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo No. 127 de 18 de diciembre de 2018, tiene como objetivo “Garantizar una gestión integral y sostenible de los humedales, aplicando medidas para la restauración de estos ecosistemas, **promoviendo su protección**, planificación, e investigación, y a la vez sensibilizando a la población con respecto a su importancia para el bienestar humano de las presentes y futuras generaciones”.

En la imagen N°3 se observa que el área de relleno propuesta, dejaría un área del humedal sin recibir flujo hídrico, afectando el manglar existente, al este y al sur del relleno. Por lo tanto se debe modificar el diseño, de tal manera que no se afecten los recursos marinos costeros presentes en el sitio señalado.

No se aportaron los planos de la fincas 1919 y 294788, en cambio se presenta una aclaración de ubicación de la finca N° 294788 solicitada a la ANATI.

En la inspección realizada el día 3 de enero de 2020 se observaron parches de manglar dentro del estero (los cuales se observan en buen estado) regeneración de mangle en el contorno (de los islotes formados y el estero), presencia de aves marinas alimentándose, pequeños peces y cangrejos en la orilla; de lo cual se deduce que el estero (humedal) está cumpliendo su función ecológica.

No estaba señalizado el polígono del relleno, por lo tanto no se pudo verificar en campo lo señalado en el EsIA, que no afectará el manglar existente, e inclusive no se pudo visualizar desde la vía de frente de playa.

El consultor Silvano Vergara señaló que “*se establecerá un dique para impedir la entrada de la marea al estero, y poder continuar con el relleno, no se tocarán los manglares existentes y se mantendrá el flujo hídrico*”.

En el EsIA no se menciona este dique ni se describe como se realizarán los trabajos para mantener el flujo hídrico.

En cambio se pudo observar una estrecha franja que separa la línea de alta marea del borde del estero (que presenta manglar), pero se observa erosión del lado de la playa, lo cual preocupa por la ruptura de la duna costera aproximadamente a 1.2 Km de distancia de este sitio. Por lo tanto el manglar existente en este punto estabiliza la línea costera y controla la erosión, cualquier afectación a este manglar, podría alterar estas funciones.

**Fotografías:**

	Vista del estero desde propiedad del promotor, la flecha indica aproximadamente el sitio a rellenar, no señalizaron en campo, al menos los vértices del polígono.
	Se observa calle ubicada entre la playa (sobre la duna) y el estero, la cual se conformó mediante relleno con rocas.
	Parche de manglar existente dentro del estero, colindante al este del polígono propuesto.
	Manglar existente en el estero al final de la vía (relleno).

**Legislación Aplicable:**

- Capítulo 7 del Régimen Ecológico, el Título III de la Constitución, de Derechos y Deberes Individuales y Sociales, contiene los siguientes artículos: 118, 119 y 120.
- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Resolución N°234-2005 de 16 de agosto de 2005 - Ministerio de Vivienda "Por la cual se establece servidumbres de acceso público en playas y se dictan otras medidas".
- Resuelto J.D. N° 01 de 26 de febrero de 2008, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- Resolución No. DM 0657-2016 del 16 de diciembre de 2016, "Por lo cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazadas de Panamá, y se dictan otras disposiciones, publicada en Gaceta Oficial Digital, No. 28187-A, el 29 de diciembre de 2016".

- Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

### **Conclusiones:**

Luego de analizar el EslA presentado por la empresa promotora “Wind & Waves, S.A.”, y de acuerdo a las competencias de esta Dirección, el EslA “Recuperación de Finca por Inundación Marina”, la información presentada es insuficiente por lo tanto se solicita:

- Presentar la metodología para establecer el relleno sobre el estero y las medidas de mitigación para no afectar a los recursos marinos existentes (manglares, fauna marina).
- Presentar la cobertura de manglar que se pretende afectar y deben considerar el área indirecta que afectaría por la modificación del flujo hídrico, sin discriminar en el Dap (Diámetro de altura al pecho) para considerar esta cobertura de manglar.

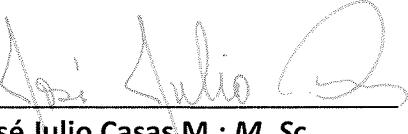
### **Recomendaciones:**

Consideramos que para mayor claridad de lo planteado en el EslA “Recuperación de Finca por Inundación Marina”, se debe presentar:

- Justificación de la necesidad de afectar estos ecosistemas protegidos alineados con las normativas vigentes y las medidas de mitigación correspondientes.
- Copia de planos de la fincas 1919 y 294788 autenticados por la ANATI.

### **Firmas:**

<b>Elaborado por:</b>

<b>Licda. Samira Kiwan</b>
Tec. Recursos Marino Costeros-Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.
<b>VoBo:</b>

<b>José Julio Casas M.; M. Sc.</b>
Director de Costas y Mares

República de Panamá  
Dirección de Información Ambiental

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Autónoma

RECIBIDO  
FECHA 06/01/2020  
FIRMA  
60

**MEMORANDO-DIAM-0001-2020**

A.R.

Para:

**Domiluis Domínguez E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



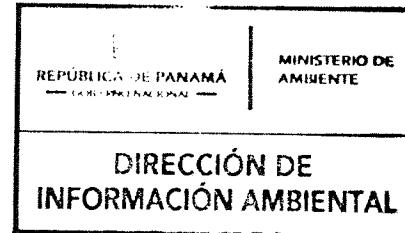
De:

**Diana Laguna**

Directora

Asunto:

Ubicación de proyecto.



Fecha:

Panamá, 06 de Enero de 2020

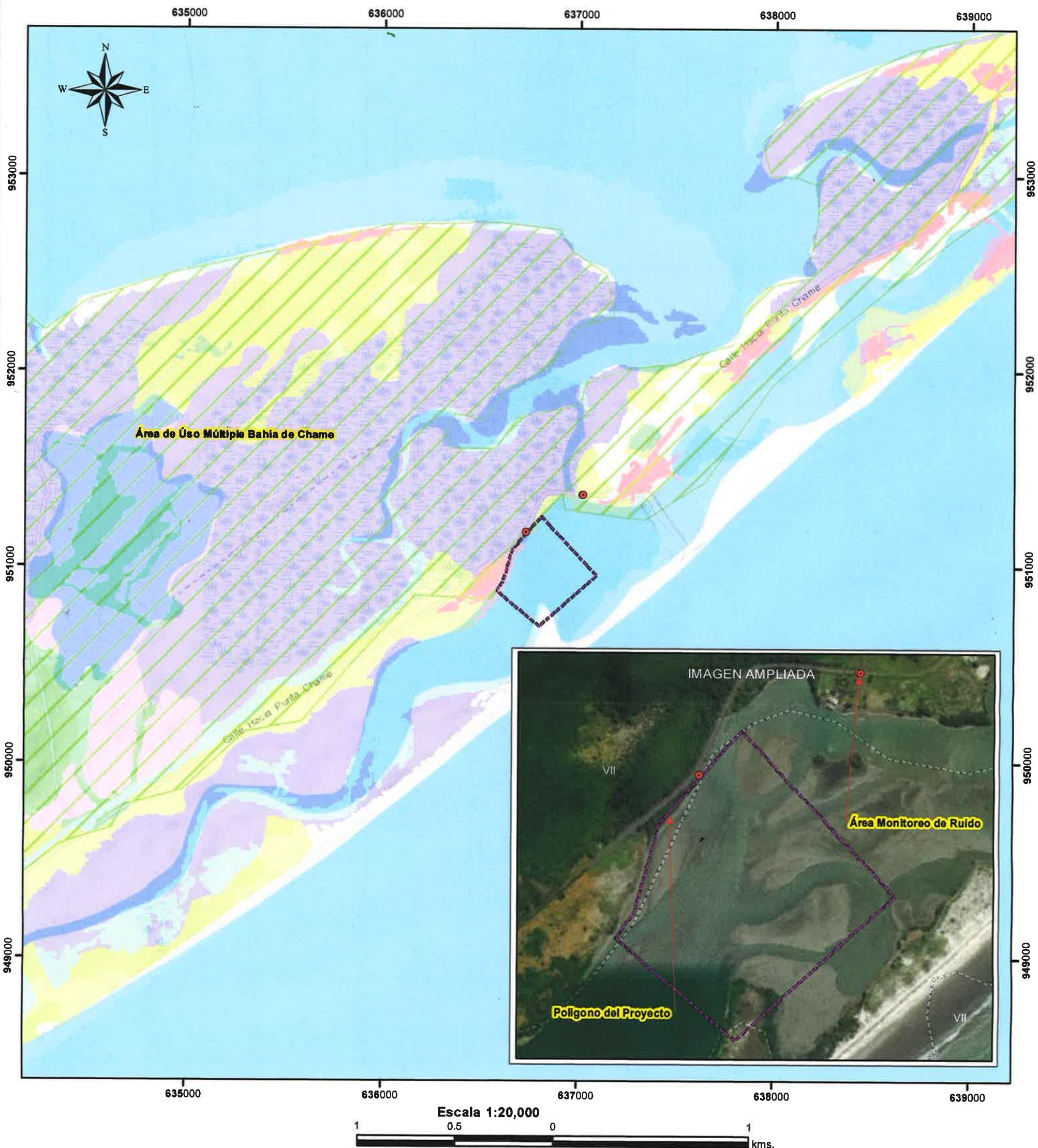
En respuesta al Memorando **DEIA-0963-1612-2019** donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la Ubicación y el área del polígono del proyecto, ubicación de ruido, relacionado con el estudio de impacto ambiental categoría II titulado “**Recuperación de Finca por Inundación Marina**”

- Con los datos proporcionados se forma un Polígono de 14 ha + 9998.57 m<sup>2</sup>
- De acuerdo al mapa de cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, dentro del Polígono se identifican las siguientes categoría:
  - Área Poblada
  - Bosque de Mangle
  - Playa y arenal natural
  - Rastrojo y Vegetación arbustiva
  - Superficie de agua
- El Proyecto se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegida (Área de Usó Múltiple, Bahía de Panamá), dentro de la cuenca N° 138 (Ríos entre el Antón y el Caimito).
- Según el mapa de Capacidad Agrologica el Proyecto se Ubica en la Categoría tipo: VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Adj,: mapa

DL/aodgc/jm/pb

PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE CHAME  
CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME  
UBICACION DE POLIGONO Y PUNTOS.



LEYENDA



- Lugares Poblados
- ~~~~ Drenajes
- Red\_Carreteras
- Monitoreo de Ruido
- Polígono del Proyecto 14 ha + 9998.57 m<sup>2</sup>
- Cuenca 138, RíoS entre el Antón y el Caimito
- SINAP
- Categoría de Manejo
- Área de Uso Múltiple

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Categoría	Porcentaje%
Área poblada	5.10%
Bosque de mangle	1.40%
Playa y arenal natural	2.10%
Rastrojo y vegetación arbustiva	1.10%
Superficie de agua	90.30%

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente:  
- Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente

6G

58



H d Z

KME

51  
5 ENE /2020 11:22 AM  
DIA  
MINISTERIO DE AMBIENTE

MEMORANDO  
DAPB-1041-2019

AR

PARA

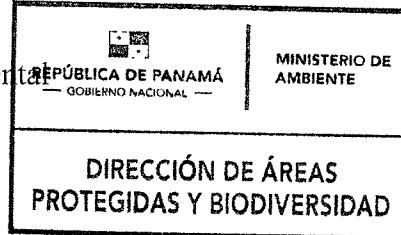
**DOMILUIS DOMINGUEZ**

Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

DE

**DIMAS LARCIA**

Director de Áreas Protegida y Biodiversidad



ASUNTO

Criterio técnico sobre el EsIA “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR  
INUNDACIÓN MARINA**”

FECHA

30 de diciembre de 2019

Por este medio, damos respuesta al **MEMORANDO DEEIA-0963-1612-2019**, al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A..**

DIA/JUG/skm

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN  
MEMORANDO (DAPP-1041-2019)

Proyecto: “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”.

Ubicación: Corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

No de Expediente: DEIA-II-F-151-2019

Promotor: WIND & WAVES, S.A.

Luego de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto **“RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”**, ubicado en el corregimiento de Punta Chame, distrito Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A., informamos las siguientes Observaciones:

- No se deja estipulado cual es la cobertura de manglar que este proyecto pretende remover a la hora de realizar el relleno en el área del Polígono y como se va a mitigar esta acción.
- El plan de rescate y reubicación de Fauna debe cumplir con lo que establece la resolución AG-0292-2008 “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”. *✓ P.R.S.*
- Es necesario cumplir con la Resolución AG-0634-2009, sobre el Área de Uso Múltiple de Manglares de Bahía Chame, donde en su articulado 5 establece que el perímetro del área protegida debe tener una franja de 22 metros como zona de amortiguamiento.



Susan Katherine Marín  
Bióloga Ambiental

## INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 003-2020

## I. DATOS GENERALES

<b>Proyecto:</b>	RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA	<b>Categoría:</b>	II
<b>Promotor:</b>	WIND & WAVES, S.A.		
<b>Representante Legal:</b>	ARIEL ASHOURI		
<b>Localización del Proyecto:</b>	CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE		
<b>Fecha de inspección:</b>	3 DE ENERO DE 2020		
<b>Fecha del Informe:</b>	6 DE ENERO DE 2020		
<b>Participantes:</b>	<b>Arantxa Rodríguez</b> – Evaluadora de Proyectos - Sede Central. <b>Samira Kiwan</b> – Personal técnico DICOMAR – Sede Central. <b>Hilario Rodríguez</b> – Evaluador de Proyecto - Regional Panamá Oeste. <b>Leidis Reyes</b> – Agencia Chame – San Carlos <b>Francisco Vera</b> – Personal técnico Departamento Forestal – Regional Panamá Oeste. <b>Gerald Aizprúa</b> – Personal técnico APB – Regional Panamá Oeste. <b>Juan Andrade</b> – UAS del MOP. <b>Iice Vergara</b> – Equipo Consultor. <b>Silvano Vergara</b> – Equipo Consultor. <b>Erasmo Medina</b> – Representante por parte de la empresa promotora.		

## II. OBJETIVO

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA, en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

## III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el relleno de 15 de las 30 hectáreas de la finca N°294788 que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel del agua que entra durante la marea. No contempla el desarrollo de infraestructuras, solo se limitará al relleno de las 15 hectáreas y su acondicionamiento para el desarrollo a futuro.

## IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día 3 de enero de 2020, aproximadamente a las 10:00 A.M., en el área propuesta para el proyecto Recuperación de Finca por Inundación Marina.

Antes de iniciar el recorrido de la inspección se realizaron algunas preguntas y se hicieron algunos señalamientos sobre el EsIA, a la empresa promotora y al consultor. Luego, se procedió a el recorrido dentro del polígono determinado para el proyecto, en donde se manifestaron las actividades que se pretenden realizar.

La inspección finalizó a las 12:00 M.D.

## V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Al inicio de la inspección, el consultor señaló que la superficie de la finca N°294788 era un terreno sólido sin embargo luego de la alta marea o aguaje del 2010, ocasiono la ruptura del dique y por ende se dio la inundación marina en parte de la Finca N°294788. El promotor señaló que el proyecto solo tiene contemplado llenar 15 hectáreas (foto 2 y 3).
- Durante la inspección, el representante de la empresa promotora señaló que será necesario la rehabilitación o construcción de un dique, para así cerrar la entrada del agua marina y poder comenzar con las actividades de relleno (foto 4 y 5).
- El representante de la empresa promotora indicó que luego de llenar el área contemplada en el EsIA, la misma se desarrollará para fines turísticas, el cual contará con su respectivo Estudio de Impacto Ambiental.
- Durante el recorrido, se evidencio la presencia de manglar colindante al este del polígono propuesto a llenar, el representante de la empresa promotora señaló que las superficies de manglar no serán afectadas por el relleno y la construcción / rehabilitación del dique (foto 6, 7, 8, 9 y 10).

## VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
637022.00 m E 951351.00 m N	 Foto 1. Reunión previa al inicio de inspección.
636980.00m E 951308.00m N	 Foto 2. Frente a finca N°294788.

636980.00m E  
951308.00m N

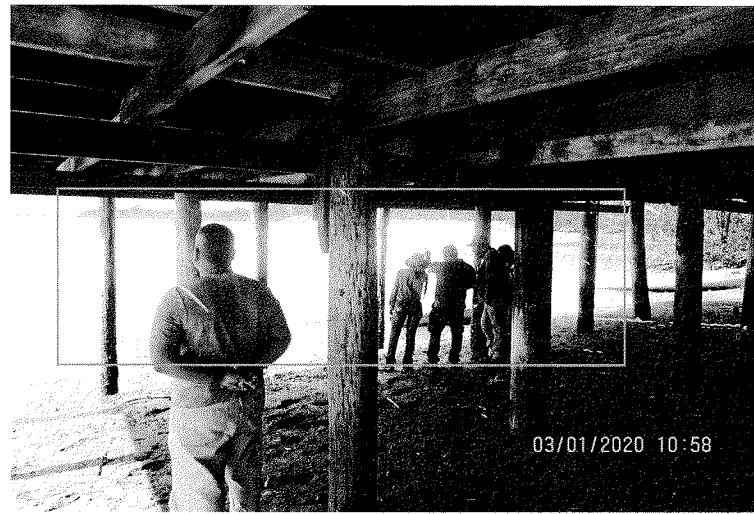


Foto 3. Frente área a llenar.

636939.00 m E  
950694.00 m N

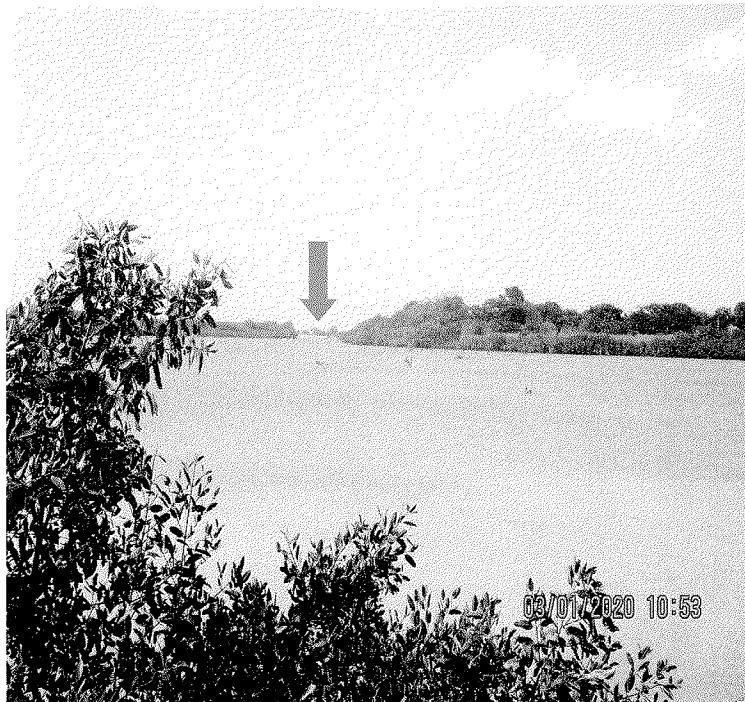


Foto 4 y 5. Posible ubicación del dique a construir/rehabilitar.

637124.00 m E  
950896.00 m N



Foto 6. Manglar colindante al este del polígono a desarrollar.

637100.00 m E  
950865.00 m N



Foto 7. Área colindante al este del polígono a desarrollar.

637100.00 m E  
950865.00 m N



Foto 8. Manglar colindante al polígono a desarrollar.

637044.00 m E  
950796.00 m N



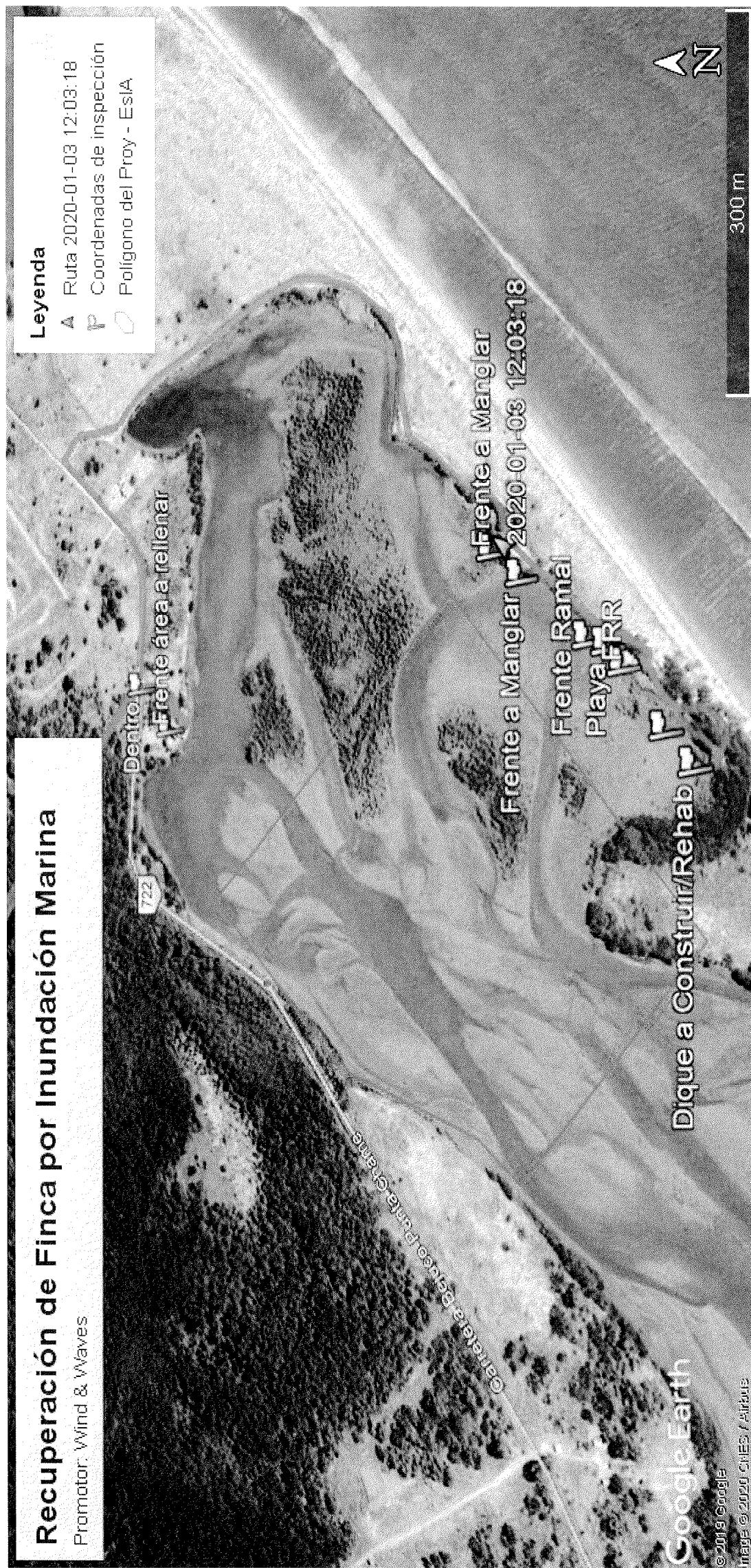
Foto 9. Trayecto de salida hacia el Mar.

636968.03m E  
950721.00 m N



Foto 10. Salida al Mar.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Fuente: Google Earth)



## VIII. CONCLUSIONES

- El alcance del EsIA señala que no se dará la construcción de infraestructuras, sin embargo, durante la inspección el representante de la empresa promotora indicó que será necesario realizar la construcción o rehabilitación de un dique para así poder realizar el relleno del área indicada en el estudio.
- El consultor durante la inspección indicó que previo al agujero del 2010, el terreno era sólido, sin embargo, en la página 45 del EsIA adjuntan Figura 6.1 mapa topográfico, ubican el polígono dentro del Estero de la Boca de Chame.
- El representante de la empresa promotora indicó que el manglar colindante no será afectado por la actividad de relleno y construcción del dique, sin embargo, estas acciones dejarían parte del manglar sin recibir flujo hídrico por lo que se afectaría de manera indirecta.

Elaborado por:

  
~ **Arantxa Rodríguez Guerra**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

Revisado por:

  
**ANALÍLIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

  
ACP/ar



MINISTERIO  
DE CULTURA

Panamá, 31 de diciembre de 2019  
Nota nº 1486-19 DNPH/MiCultura

Ingeniera  
**KYRIA CORRALES**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental-Encargada  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Corrales:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019, con los comentarios concernientes al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Sobre el particular, el proyecto en evaluación tiene como objetivo rellenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundadas por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea. (Ver pág. 30 del E.I.A.).

Por consiguiente, tomando a consideración que el terreno del proyecto se encuentra inundado por la marea, consideramos viable el Estudio de impacto Ambiental del proyecto **“RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”** y recomendamos la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

Dra. Katti Osorio Ugarte  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico  
Ministerio de Cultura



MEMORANDO-DEEIA-1003-2712-2019

PARA: **JOSÉ JULIO CASAS**  
Director de Costas y Mares

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Inspección.

FECHA: 27 de diciembre de 2019.



Se le solicita apoyo técnico, para la inspección de campo a realizarse el día viernes 3 de enero de 2020 a las 8:30 a.m., en el área del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**", a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Esta inspección estará siendo asistida por funcionarios de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Nivel Central y Regional de Panamá Oeste, en conjunto con el personal que está a su cargo.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted pueda brindar para que esta inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

DIRECCION DE SEGURIDAD HÍDRICA

46

Memorando  
DSH- 1001-2019

A.R

Para : DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : *Soy Victor*  
JOSE VICTORIA

Director de Seguridad Hídrica

Asunto: Respuesta a Opinión técnica sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II  
titulado “**Recuperación de finca por Inundación Marina**”

Fecha : 27 de diciembre de 2019



Dando respuesta a su MEMORANDO DEIA N° 0963-1612-19 en relación a al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado “**Recuperación de finca por Inundación Marina**” cuyo promotor es “**Wind & Waves S.A**” adjuntamos el informe técnico N° 105-2019.

Atentamente;

*[Signature]*  
JV/GV/fa

*Atentamente  
31/12/19  
J. V. fa*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD HÍDRICA**INFORME TÉCNICO N° 0105- 2019**  
**ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE ACUERDO A**  
**SEGURIDAD HÍDRICA**

1. **Nombre de la empresa promotora:** WIND & WAVES, S.A
2. **Nombre del proyecto a analizar:** RECUPERACION DE FINCA POR INUNDACION MARINA
3. **Nombre del representante legal de la empresa:** ARIEL ASHOURI LEVY
4. **Nombre del consultor principal:** IICE M VERGARA
5. **Ubicación de proyecto:** Corregimiento: PUNTA CHAME  
Distrito:CHAME  
Provincia: PANAMA OESTE
6. **Fecha de inspección (de haberse realizado):** NA
7. **Hora de la inspección:** NA
8. **Participantes de la inspección:**

Por MIAMBIENTE

Nombre del Funcionario(a)	Dirección Nacional / Administración Regional	Cargo

Por la Empresa

Nombre	Cargo

Otra autoridad competente

Nombre del Funcionario(a)	Institución	Cargo

9. **Información general del proyecto:**

Numeración de la categoría del proyecto:

 Categoría II Categoría IIINombre de la Cuenca donde se ubica el proyecto: ríos entre el Antón y el Caimito.Nº de la Cuenca donde se ubica el proyecto: 138.

Tipo de proyecto:

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Vial (puentes, caminos, carreteras)
- Hidroeléctrico
- Agropecuario (agrícola, ganadero, lechería, polleras, etc.)
- Otro (especifique): \_\_\_\_\_

Polígono del proyecto: 15 hectáreas con 00 m<sup>2</sup>.10. **El proyecto requerirá algún tipo de autorización o permiso por parte de la Dirección de Seguridad Hídrica:** Sí       NO

Tipo de permiso o autorización:

44

1.  Obra en cauce.
2.  Permiso de exploración de aguas subterráneas.
3.  Permiso temporal de uso de agua (Mitigación de partículas de polvo).
4.  Concesión permanente de uso de agua.

**11. El proyecto tendrá influencia directa sobre alguna fuente hídrica**

Sí (Con la planta de tratamiento de aguas residuales)  NO

Tipo de influencia:

1.  Aprovechamiento del recurso (agua subterránea).
2.  Canalización.
3.  Desvío.
4.  Contaminación/ sedimentación.
5.  Reducción del bosque de galería.
6.  Reducción del ancho del cauce.
7.  Ensanchamiento del cauce.
8.  Profundización del cauce.
9.  Otro (especificar):

Comentarios:

En este EIA indica que dentro del área del polígono se evidencia la no existencia de cuerpo de agua.

**12. En el caso que se requiera un aprovechamiento permanente del recurso:**

Tipo de la fuente a utilizar:  Superficial  Subterránea  No aplica

Nombre de la fuente hídrica a utilizar: No aplica.

Caudal requerido:  I/s temporada seca (enero a abril).  
 I/s temporada lluviosa (mayo a diciembre).  
 En el estudio no está identificado el caudal requerido.

**13. En caso que se requiera la modificación o afectación del cauce natural de una fuente y/o Exploración de pozo o uso de agua subterránea:**

No aplica

**Breve justificación presentada por el promotor:**

La empresa WIND & WAVES, S.A. pretende llenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

**Breve descripción técnica de la obra a realizar**

La fase de construcción la empresa contempla el relleno de 15 hectáreas de las 30 has inundadas, comenzando por el sitio desde donde entró el agua producto del aguaje en el año 2010.

En esta primera fase el proyecto que comprende el relleno de recuperación de 15 has de la finca, se requerirán un millón aproximadamente de material de relleno el cual será extraído de la cantera ADMHEXTR (tosca y piedra de cantera) 2007-11 aprobada mediante Resolución N° 2009-49 de 9 de febrero de 2009 y contrato vigente con el Ministerio de Comercio e Industria, la cual se encuentra en el corregimiento de Punta Chame distrito de Chame provincia de Panamá Oeste, a seis kilómetros de la finca a recuperar.

Para esta fase se utilizarán 20 camiones de 12 y 15 yds, dos palas mecánicas y una aplanadora en el sitio del relleno. La primera fase de construcción se estima concluir en 6 meses, en esta forma se evita el uso invasivo de la vía.

**Medidas de mitigación propuestas por el promotor:**

- Diseño del relleno de forma adecuada.
- Uso de maquinaria en muy buenas condiciones mecánicas con silenciadores en buen estado.
- Llevar bitácora de mantenimiento.
- Diseño adecuado de los cortes y movimientos de tierra.
- Cumplir norma de opacidad establecidos en la norma Dec. Ejec. 25 de dic. 1998
- Diseño adecuado de los cortes y movimientos de tierra.
- Revegetar las áreas verdes removidas, de acuerdo a un criterio paisajístico.

14. Fecha estimada de inicio de construcción del proyecto:   /  /  

43

Fecha estimada de inicio de operación del proyecto:   /  /  

Día Mes Año

15.

Requiere ampliación:

a. Interrogantes al ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL por el técnico evaluador para solicitar ampliación

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Recomendaciones**

- ✓ De acuerdo al Decreto Ley N°35 de 22 de septiembre de 1966 y el Decreto Ejecutivo N°70 de 27 de julio de 1973, el promotor deberá solicitar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, el trámite correspondiente al permiso temporal para mitigación de polvo.

Elaborado por:

Nombre: Florencio Ayarza.

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE  
AMBENTAL

Firma: Florencio Ayarza

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

Fecha: 27 / 12 / 2009

Día Mes Año

Visto Bueno del Jefe(a) del Departamento de Recursos Hídricos:

Nombre: Gladys Villarreal.

Firma: Gladys Villarreal

Acompañar su firma con el sello de su idoneidad profesional.

30/12/2019 11:13PM  
42  
AMBIENTE  
DEIA

## DIRECCIÓN FORESTAL.

### Memorando DIFOR-474-2019

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 30 de diciembre de 2019



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0963-1012-2019**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” cuyo promotor es “**WIND & WAVES, S.A.**”, a desarrollarse en Corregimiento de Punta Chame, Distrito de Chame, Provincia de Panamá Oeste.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/AC/hv

**DIRECCIÓN FORESTAL**  
**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

<b>FECHA:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2019
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA.
<b>PROMOTOR:</b>	WIND & WAVES, S.A.
<b>UBICACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE PUNTA CHAME, DISTRITO DE CHAME, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

El EsIA del proyecto denominado “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA.**”, hace referencia al relleno de 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundadas por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

Según la información presentada en el documento, la dimensión de la finca es de 136 has 9086 m<sup>2</sup> 14 dm<sup>2</sup>., pero el área para el desarrollo del proyecto es de 30 has., de las cuales se utilizarán 15 has en la fase I y las otras restantes en la fase II.

El estudio nos dice que el área donde será desarrollado el proyecto, la vegetación solo está conformada por una pequeña área de mangle en sus bordes con DAP menos a 0.20 cm por lo que no se presenta un inventario forestal ni mayor información según dicta la norma, pero tampoco describe mucho o específica que sucederá con la poca vegetación presente.

Dada las anteriores aportaciones y de que no da reporte de mayor vegetación según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “**WIND & WAVES, S.A.**”, no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de vegetación según sea el caso, así como ampliar más sobre como será el manejo de la misma, a fin de que presente las superficies y porcentajes para efectos del pago de indemnización ecológica.
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

- Proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m), contempladas en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones”.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años, en caso que aplique.

Revisado Por:

  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**HECTOR H. VEGA G.**  
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES  
Héctor H. Vega G. DANEIDAD N° 7,108-12  
Dirección Forestal  
HV/hv

26/DIC/2019 12:20PM

Uruguay  
AMBIENTE

39

DEIA

Licenciado  
Domi Luís Domínguez  
Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

DIAZ

Ref: **ESIA CAT II. RECUPERACION DE FINCA POR INUNDACION MARINA**

Licenciado Domínguez:

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en las gestiones que realiza como Director de Evaluación y Ordenamiento Ambiental.

Tenemos a bien remitir el Anuncio de Consulta Pública correspondientes al fijado y desfijado en el Municipio de Arraiján - provincia de Panamá Oeste y los Edictos del periódico "Primera y Última Publicación", correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II denominado "**RECUPERACION DE FINCA POR INUNDACION MARINA**", promovido por la empresa, **WIND & WAVES, S.A.**

Lo anterior es en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 Y Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
**ARIEL ASHOUR LEVY**  
**CIP: 8-774-2065**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**WIND & WAVE, S.A**

## PRIMERA PUBLICACIÓN

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

38

**WIND & WAVES, S.A.**, hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado.

**1. Nombre del proyecto:** "RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA"

**2. Promotor:** WIND & WAVES, S.A.

**3. Localización:** El proyecto se ubicará en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

**4. Breve descripción del proyecto:** La empresa **WIND & WAVES, S.A.** tiene como objetivo el desarrollo del proyecto el cual consiste en llenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

Esta acción se justifica ya que el área en cuestión era un terreno que estaba destinado para el desarrollo de actividades comerciales turísticas y producto de que la marea la inunda impide su desarrollo.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de Punta Chame por ende de la Provincia de Panamá Oeste.

Los impactos negativos potenciales, señalados en el punto anterior, se pudiesen dar de la siguiente manera:

Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de Punta Chame.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste, y a nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



Venda  
SU auto  
y compre uno  
nuevo

MASCLASIFICADOS  
MASLIMA

## ÚLTIMA PUBLICACIÓN

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**WIND & WAVES, S.A.**, hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado.

**1. Nombre del proyecto:** "RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA"

**2. Promotor:** WIND & WAVES, S.A.

**3. Localización:** El proyecto se ubicará en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

**4. Breve descripción del proyecto:** La empresa **WIND & WAVES, S.A.** tiene como objetivo el desarrollo del proyecto el cual consiste en rellenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

Esta acción se justifica ya que el área en cuestión era un terreno que estaba destinado para el desarrollo de actividades comerciales turísticas y producto de que la marea la inunda impide su desarrollo.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de Punta Chame por ende de la Provincia de Panamá Oeste.

Los impactos negativos potenciales, señalados en el punto anterior, se pudiesen dar de la siguiente manera:

Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuiente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de Punta Chame.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Regional Panamá Oeste, y a nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

A135770

Venda  
**SU auto**  
y compre uno  
**nuevo**

**MASCLASIFICADOS**  
©MAS AUTOS

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

**WIND & WAVES, S.A.**, hace de conocimiento público, que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, denominado.

**1. Nombre del proyecto:** "RECUPERACION DE FINCA POR INUNDACION MARINA"

**2. Promotor:** WIND & WAVES, S.A

**3. Localización:** El proyecto se ubicará en el corregimiento de Punta Chama, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.

**4. Breve descripción del proyecto:** La empresa **WIND & WAVES, S.A.** tiene como objetivo el desarrollo del proyecto el cual consiste en llenar 15 de las 30 hectáreas de la finca que han sido inundada por la marea y que impiden a la empresa desarrollar sus actividades producto del nivel de agua que entra durante la marea.

Esta acción se justifica ya que el área en cuestión era un terreno que estaba destinado para el desarrollo de actividades comerciales turísticas y producto de que la marea la inunda impide su desarrollo.

**5. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:** Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de Punta Chame por ende de la Provincia de Panamá Oeste.

Los impactos negativos potenciales, señalados en el punto anterior, se pudiesen dar de la siguiente manera:

Entre los impactos positivos significativos generados por el proyecto, tenemos la generación de empleo con el consecuente mejoramiento directo e indirecto de la calidad de vida de los residentes del área de punta Chame.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste y en el Ministerio de Ambiente, oficina de nivel central ubicadas en Albrook, Edificio N 804, en horario de ocho de la mañana

Se fija el presente **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a nombre de PROYECTO: **RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACION MARINA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBENTAL CATEGORIA II**, hoy 18 (Dieciocho) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) Por el término de (3) días hábiles.

*J. Selayte,*  
Secretaria.



### **ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.**

Vencido el término del **AVISO DE CONSULTA PUBLICA** a nombre de PROYECTO: **RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACION MARINA, ESTUDIO DE IMPACTO AMBENTAL CATEGORIA II**, se desfija el 20 (Veinte) de Diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las (4:00 p.m.) de la tarde por el término de (3) días hábiles.

*J. Selayte,*  
Secretaria



## INFORME SECRETARIAL

**FECHA:** 26 DE DICIEMBRE DE 2019.

**DESTINATARIO:** A quien concierne

**EVALUADOR:** ARANTXA RODRÍGUEZ G.

**EXPEDIENTE:** DEIA-II-F-151-2019

**Asunto:** Constancia

Se deja constancia que el día Jueves 26 de diciembre de 2019, se coordina vía telefónica con la técnica Leidis Reyes de la Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste, inspección al Estudio de Impacto Ambiental categoría II denominado: “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**, para el día Viernes 3 de enero de 2020 a las 8:30 A.M.

Por lo antes descrito, se procederá a realizar la invitación formal a la Dirección de Costas y Mares para su debida participación en la inspección.

Atentamente,

  
**ARANTXA RODRÍGUEZ G.**  
Evaluador (a)

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mtiambiente.gob.pa](http://www.mtiambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

Ingeniera  
**Atala Milord**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E.S.D.

R

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

16/12/2019  
RMS

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

RT

Arquitecta  
**Blanca Tapia**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**

E.S.D.

**Respetada Arquitecta Tapia:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Cont. # 208-19  
Rt. Rubi G  
20-12-19  
v. 30/11/2019

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

BV

Doctora  
**Katti Osorio**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Cultura (MiCultura)**  
E.S.D.

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
RECEPCIÓN

Recibido por: males

Fecha: 20/12/19 Hora: 1:19

No. de Registro: 2317 - VE-81/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019

PARA: **MARISOL AYOLA**  
Directora Regional de Mi Ambiente – Panamá Oeste.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**”

FECHA: 16 de diciembre de 2019.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Adjunto: Disco compacto con digital del EsIA.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Unidades consultadas: SINAPROC, MINSA, MiCultura, MIVIOT, MOP, IDAAN, ARAP,  
MUNICIPIO DE CHAME.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/Ar



Aubrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

Licenciado  
**Carlos Rumbo**  
Director General  
**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**  
E.S.D.

R

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Declaración Oficial  
Jefatura General  
RECIBIDO  
C. Brey  
18/12/19 23  
v.3/11/2020

Albrook, Calle Broberg, Edificio 204  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

Ingeniera  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**

RE

E.S.D.

**Respetada Ingeniera Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0856

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

R

Licenciada  
**Flor Torrijos**  
Administradora General  
**Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.**

E.S.D.

**Respetada Licenciada Torrijos:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

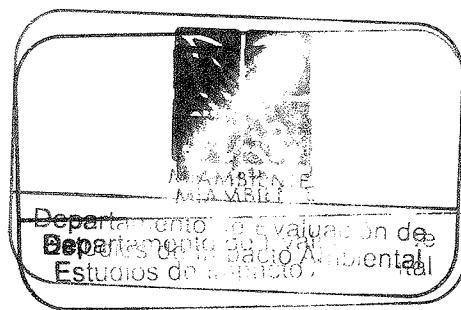
Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**  
Fecha de tramitación (AÑO): **2019**  
Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**KYRIA CORRALES**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



  
J. R. (J. R.)

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

Licenciada  
**Vielka de Garzola**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**

E.S.D.

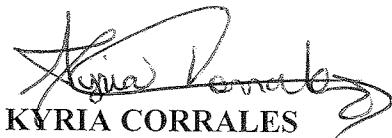
**Respetada Licenciada de Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**  
Fecha de tramitación (AÑO): **2019**  
Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,



**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 16 de diciembre de 2019  
DEIA-DEEIA-UAS-0732-1612-2019

Licenciado  
**Abdul Juliao Antadilla**  
Alcalde del Distrito de Chame

E.S.D.

**Respetado Licenciado Antadilla:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

**KYRIA CORRALES**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental - Encargada.

DDE/KC/ar



<b>MUNICIPIO DE CHAME</b>	
<b>ALCALDÍA MUNICIPAL</b>	
<i>Arianis J.</i>	
Secretaría	
<u>20/12/19</u>	<u>9:09 a.m.</u>
Fecha	Hora

V=10/1/2020

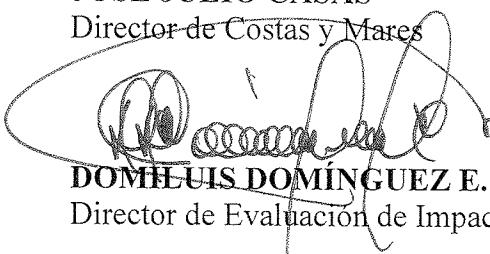
Albrook, Calle Groberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019

PARA: JOSÉ JULIO CASAS

Director de Costas y Mares



DE: DOMÍNICO LUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “RECUPERACIÓN DE FINCA POR  
INUNDACIÓN MARINA”

FECHA: 16 de diciembre de 2019.



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

Edu  
17/12/19  
12-02

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019

PARA: JOSÉ VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “RECUPERACIÓN DE FINCA POR  
INUNDACIÓN MARINA”

FECHA: 16 de diciembre de 2019.



Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
<b>RECIBIDO</b> <i>fondes</i>	
Por:	
Fecha:	<u>16-12-19</u>
Hora:	

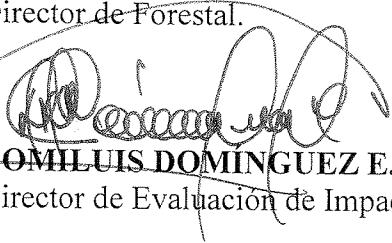
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019

PARA: VICTOR CADAVID

Director de Forestal.



DE: DOMILUIS DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”

FECHA: 16 de diciembre de 2019.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
RECIBIDO <i>Andres</i>	
Por:	<u>16-12-19</u>
Fecha:	<u>2:58 pm.</u>
Hora:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

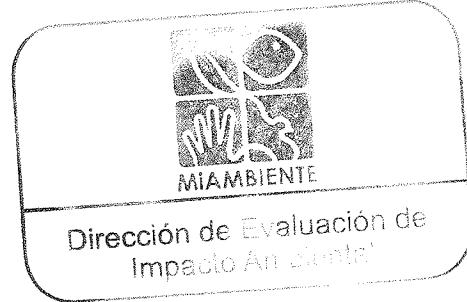
MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019

PARA: DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental

DE: DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 16 de diciembre de 2019.



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación y área del polígono del proyecto, y ubicación del monitoreo de ruido, relacionado con el EsIA categoría II, del proyecto titulado “RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA”, cuyo promotor es WIND & WAVES, S.A.

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas y se anexe la cartografía en formato KMZ en Disco Compacto.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto: Coordenadas impresas.

COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO		
PUNTOS	NORTE	ESTE
1	951262.6859	636806.5822
2	951240.0464	636786.5262
3	951234.7680	636781.9076
4	951175.4700	636730.0206
5	951105.4480	636668.7866
6	951092.9980	636657.8576
7	951030.6010	636640.5256
8	950971.2120	636624.0286
9	950931.2790	636612.9356
10	950884.0412	636579.8700
11	950819.9080	636656.3096
12	950700.1360	636799.0646
13	950963.2605	637088.1649
14	951262.6859	636806.5822

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO *Raul*

Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: *16-12-19*  
Hora: *3:02*

Albrook, Calle Soberberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

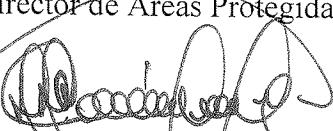
[www.mambiente.gob.pe](http://www.mambiente.gob.pe)

**MEMORANDO-DEEIA-0963-1612-2019**

**PARA:**

**DIMAS ARCIA**

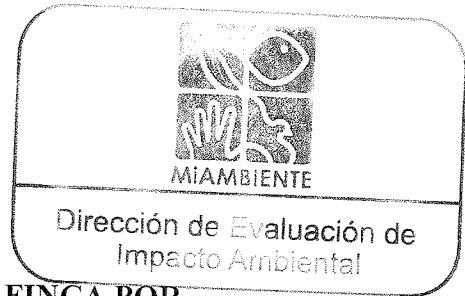
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



**DE:**

**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



**ASUNTO:**

Criterio técnico sobre el EsIA “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**”

**FECHA:**

16 de diciembre de 2019.

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RECUPERACIÓN DE FINCA POR INUNDACIÓN MARINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Punta Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **WIND & WAVES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-151-2019**

Fecha de tramitación (AÑO): **2019**

Fecha de tramitación (MES): **Diciembre**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/KC/ar



ÁREAS PROTEGIDAS

PHAR ALBROOK

2019 DIC 16 300PM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)